CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2024 - 16:42:09
Recibo No. S000629398, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTqg1pbWCb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Sigla : COLOMBIA TERRITORIAL
Nit : 901324342-3
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504267
Fecha de inscripción: 20 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 56 18A 88 - Galan gomez
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : contabilidad@colombiaterritorial.org
Teléfono comercial 1 : 3138805675
Teléfono comercial 2 : 3003006214
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 56 18A 88 - Galan gomez
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@colombiaterritorial.org
Teléfono notificación 3 : 3138805675

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019, con el No. 17464 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, Sigla COLOMBIA TERRITORIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de septiembre de 2051.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Por Acta del 24 de junio de 2024 de la Asamblea General de Asociados, inscrita el 03 de julio de 2024 consta_: Artículo 5.- Objeto.- La Corporación Región y Desarrollo Territorial - COLOMBIA es una

Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, cuyo propósito es contribuir e impulsar el desarrollo humano sostenible en el plano económico, social, ambiental, tecnológico y territorial en el país, mediante la planeación, implementación y seguimiento a políticas, programas y/o proyectos que respondan al contexto y tas necesidades de tos diferentes actores del territorio: Estado – Sociedad – Empresa – Academia. Teniendo como principios orientadores la educación para el desarrollo humano, la protección Integral de los niños, niñas, adolescentes y/o adulto, el emprendimiento como oportunidad crecimiento, el cuidado del ambiente como la posibilidad vivir en armonía con nuestro entorno, la Paz como un derecho inalienable y la planeación territorial como instrumento de desarrollo. En el desarrollo de sus actividades podrá celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales. Para lograrlo se propone: 1. Formular, ejecutar y realizar seguimiento a proyectos mediante consultoría, asesoría y/o prestación de servicios profesionales. 2. Prestar el servicio público de Bienestar Familiar a los niños, niñas o adolescentes en su protección Integral mediante la atención en un Hogar de Paso de conformidad como lo estable la ley en materia de Infancia y adolescencia. 3. Apoyar con programas, proyectos y acciones para que los niños, a las niñas y los adolescentes en pleno y armonioso desarrollo, crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. 4. Acompañar, asesorar y orientar procesos de fortalecimiento de la organización comunitaria y diferentes grupos de interés. 5. Capacitar fortalecer, acompañar y asesorar emprendimientos sostenibles en su proceso de incubación, formalización y/o fortalecimiento empresarial. 6. Realizar actividades de articulación Interinstitucional con el fin de gestionar apoyo para el fortalecimiento y/o cofinanciación de iniciativas públicas o privadas. 7. Servir como agente interlocutor con los organismos multilaterales que ofertan líneas de cooperación dirigidas al fortalecimiento de la participación de las víctimas en el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición con el ánimo de fortalecer el tejido social. 8. Diseñar, ejecutar y realizar seguimiento a sistemas de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas establecidas para tal fin. 9. Gestionar la compra, empaque y entrega de diferentes artículos o materiales que se requieran para el desarrollo de proceso de capacitación y/o de proyectos. 10. Promocionar y ejecutar trabajos con personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a nivel local regional y nacional articulando los actores, servicios y recursos para promover el desarrollo humano y contribuir con el ejercicio de sus derechos y deberes, con un enfoque diferencial de corresponsabilidad y durante todo el transcurrir vital. 11. Formular e implementar planes de capacitación a empleados del sector público y privado. 12. Acompañar y capacitar a población vulnerable con enfoque diferencial. 13. Promover el desarrollo de una cultura democrática ligada a ejercicios de participación y gobierno local regional o nacional con el fin de empoderar a las comunidades, organizaciones sociales y demás actores del desarrollo. 14. Prestar apoyo logístico integral a organizaciones públicas o privadas para el desarrollo de eventos, foros, capacitaciones y demás que busquen realizar los mismos fines y se identifiquen con el objeto de la Corporación. 15. Coordinar y desarrollar acciones públicas y privadas que incidan directamente sobre la forma como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos, y como se relacionan entre ellos en un entorno determinado. Cultura Ciudadana. 16. Impulsar una cultura de Reconciliación y Paz mediante el fortalecimiento del tejido social, la promoción y la defensa de los derechos humanos y la vivencia práctica de valores para una convivencia pacífica. 17. Promover el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. 18. Desarrollar políticas, programas y/o proyectos que impulsen el desarrollo rural, la agroindustria, transformación, comercialización, del territorio en Colombia, 19. Realizar Gestión Integral de Residuos con el fin de impulsar procesos de creación de emprendimiento y generación de educación ambiental. 20. Contribuir a la creación de una cultura de "Economía circular" que permita incorporar tendencias de sostenibilidad a los modelos de consumo, apoyando en la reintegración de los excedentes industriales en la cadena productiva que permita la generación de beneficios económicos, sociales y ambientales; alargando así su ciclo de vida a Través del tratamiento, reúso y el reciclaje. 21. Análisis territorial y sectorial. 22. Apoyar en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del mejoramiento continuo de los procesos de la organización y la consolidación de alianzas con los diferentes actores de la sociedad, que buscan al igual de la Corporación Colombia, la transformación de los territorios y el cuidado del medio ambiente. 23, Diseñar y ejecutar estudios y/o consultorías para la generación de conocimiento ambiental, social, movilidad, paz, planificación urbana y economía. 24. Promover el emprendimiento a través de la Implementación de iniciativas científicas, académica, comunitaria y/o empresarial que sean sostenibles, que generen encadenamientos productivos y amigables con el medio ambiente. 25. Realizar relacionamiento sociopolítico en los diferentes proyectos de infraestructura y/o sociales que desarrollan las empresas o instituciones del sector público o privado. 26. Desarrollar eventos y propiciar

espacios para el desarrollo de actividades, artísticas, culturales y gastronómicas. 27. Realizar planes de gestión del riesgo y desastre desde un enfoque preventivo, desarrollando una serie de actividades que incluyen; identificación, análisis y evaluación del riesgo. Para posteriormente ofrecer estrategias para su articulación a un plan de ordenamiento territorial. 28. Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a comunidades, funcionarios públicos, colaboradores de empresas privadas y otros grupos de interés. 29. Diseñar piezas publicitarias para campañas corporativas, ejecutar asesorías profesionales en comunicación, posicionamiento frente a grupos, de interés. Además del desarrollo de procesos de comunicación organizacional. 30. Prestar servicios profesionales de gestión ambiental 31. Manejo de fauna silvestre, caracterización ambiental y monitoreo de la biodiversidad. 32. Diseño e implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles. 33. Programas de reforestación en zonas de reservas y fuentes hídricas. 34. Manejo de programas y/o proyectos de residuos electrónicos, plásticos, cartón, residuos industriales, vidrio, entre otros elementos. 35. Realizar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Planes de Manejo Ambiental (PMA). 36. Suministrar talento humano técnico, tecnológico, profesional y especializado con el fin de apoyar el desarrollo de las políticas corporativas de las organizaciones públicas o privadas. 37. Suministro de personal que apoye las actividades de aseo y limpiezas las instituciones públicas o privadas. 38. Prestar servicios profesionales en materia turística. 39. Prestar servicios de concesión en materia turística, servicios públicos, ambiental, recreación y diversión. 40. Operar proyectos sociales, ambiéntales, planeación territorial, emprendimiento, turísticos y desarrollo tecnológico. 41. Apoyar técnicamente como consultores a la nación, los departamentos, los municipios y/o distritos en el ordenamiento territorial. 42. Realizar acompañamiento y procesos de capacitación, asesoría empresarial, incorporación de TIC para la inserción en nuevos mercados en el fortalecimiento de las Pymes y Mypimes. 43. Realizar estudios técnicos con base a tos instrumentos de planificación como planes maestros, planes de implantación y planes parciales. 44. Prestación de servicios profesionales en sistemas de información geográfica. 45. Desarrollar caracterizaciones socioeconómicas en comunidades de influencia directa en la ejecución de proyectos de infraestructura, vial, energético, hidrocarburo, minero y/o de carácter social. 46. Apoyar en procesos de gestión predial en proyectos de infraestructura de infraestructura, vial, energético, hidrocarburo, minero y/o de carácter social. 47. Estudios de geomarketing a través de variables georreferenciadas con modelos socioeconómicos. 48. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los siguientes sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 49. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios con personas naturales o jurídicas para el cumplimiento del objeto social 50. Cualquier otra actividad, que tenga relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección. En cumplimiento de los propósitos enunciados para conservar, recolectar y administrar todos los dineros y bienes inmuebles que sean aportados en el momento de su constitución y que en el futuro adquiera a cualquier título y destinarlos para atender el sostenimiento e inversión de sus planes y programas. Además, las actividades a desarrollar en su objeto social se ejecutarán en todo el territorio nacional e internacional.

PATRIMONIO

$ 19.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: Articulo 27. El representante legal es el director ejecutivo.- Este es elegido por la junta directiva, para períodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Artículo 28. Son funciones del director ejecutivo: 1. Actuar como representante legal de la corporacion. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto

social de la corporacion. Cuando estos excedan necesita de autorización previa de la junta directiva. 3. Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporacion. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las estrategias de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por esta, previo examen por parte de la junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la corporacion. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corporacion. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de los ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporacion por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la corporacion de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera con los fondos de la corporacion y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la corporacion en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matricula o registro de asociados. 20. Promover actividades de los diferentes capítulos o grupos de proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la corporacion, los capítulos o los grupos de proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley y los reglamentos. Paragrafo.- El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019 con el No. 17464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ	C.C. No. 80.170.180

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 16 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019 con el No. 17464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES RICARDO RUEDA HERNANDEZ	C.C. No. 91.540.514

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LILIANA ESTHER VITOLA DOMINGUEZ	C.C. No. 64.569.034
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ	C.C. No. 80.170.180

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01-2022 del 21 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados	19969 del 28 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 24 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados	21480 del 03 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: P8551 P8559

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO TECNICO REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL
Matrícula No.: 139788
Fecha de Matrícula: 12 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 59 53 18 - Maria Eugenia
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.503.064,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****